

MARTES, 27 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 144

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2021-6649 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 4/2021. Expediente 438/2021.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de crédito EMC 4/2021 de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y nuevos ingresos, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda definitivamente aprobado el citado expediente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117.2 y 169.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación dicha modificación resumida por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	GASTOS DE PERSONAL		
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS		
3	GASTOS FINANCIEROS	6.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
6	INVERSIONES REALES		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.466.306,50	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.472.303,50	

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
	<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>		
1	IMPUESTOS DIRECTOS		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		
3	TASAS Y OTROS INGRESOS		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5	INGRESOS PATRIMONIALES		
	<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00	
	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.447.303,50	
9	PASIVOS FINANCIEROS		
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.472.303,50	

CVE-2021-6649

MARTES, 27 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 144

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Pesús, Val de San Vicente, 20 de junio de 2021.

El alcalde-presidente,
Roberto Escobedo Quintana.

[2021/6649](#)

CVE-2021-6649